

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5977 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección I Declaración Concurso 286/2013 y NIG 36038 47 1 2013/0000337 se ha dictado en fecha 27 de enero de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MUEBLES DE COCINA Y BAÑO BRAULIO, S. L. con CIF B-36242964 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 198, folio 198 del libro 1646, inscripción primera de la hora número PO-14878, con domicilio social en As Quintans, 51 - Rubians, Vilagarcía de Arousa.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a la Abogada doña María Dolores Salgueiro Castro, con DNI 76818860 X, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Galicia, 35, bajo B, de Dena - Meaño, teléfono 986 743262, email: gabinetejuridico@salgueiroylopez.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 27 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006519-1